



República de Colombia
Rama Jurisdiccional del Poder Público
Distrito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal Hato Santander

Hato (S), septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

ACCIONANTE: NOEL RAMIREZ BALAGUERA.
ACCIONADO: JOSE JULIAN QUEZDA Y GLORIA REYES BARBOSA
RADICADO: 68-121-40-89-001-2019-00044-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018) y de conformidad con lo previsto en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, se procede a verificar la liquidación de costas, así:

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA:

NOTIFICACION	\$ 9.400. ... (fl.9., C-1)
NOTIFICACION	\$ 9.400. ... (fl.16., C-1)
NOTIFICACION	\$ 9.400. ... (fl.26., C-1)
NOTIFICACION	\$ 25.000. ... (fl.35., C-1)
NOTIFICACION	\$ 25.000. ... (fl.40., C-1)
NOTIFICACION	\$ 9.400. ... (fl.51., C-1)
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 108.000... (fl.54., C-1)
REGISTRO MEDIDAS	\$ 20.700.... (fl.15., C-2)
CERTIFICADO REGISTRO	<u>\$ 16.800.... (fl.15 Vto., C-2)</u>
TOTAL:	\$ 233.100,00

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. (**\$ 233.100**)

Hato (S), Primero (01) de Octubre de dos mil veinte (2020)


MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario

Constancia de fijación en lista y traslado liquidación de costas: Para los efectos indicados en los artículos 366, 446 y 110 del Código General del Proceso, mediante fijación en lista de la fecha, se corre traslado a las partes de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria de este Juzgado, por el término de tres (3) días. El traslado inicia desde el día primero (01) octubre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 am) y vence el día (05) de octubre del presente año, a las seis de la tarde (6:00 pm).

Constancia de desfijación en lista de traslados

Hato (S). Hoy Cinco (05) de Octubre de dos mil veinte (2020).


MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia